

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojon, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de A Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 88/2001-P, a instancia de don Jesús Morado Piñeiro, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don Francisco José Morado Piñeiro, nacido en Villalba (Lugo) el día 11 de noviembre de 1930, hijo de don José Morado Trastoy y doña Josefa Piñeiro Cascudo, y desaparecido desde el año 1962 en Sydney (Australia), habiendo tenido su último domicilio en España, en A Coruña, avenida del General Sanjurjo, barrio de Los Castros.

Y para que conste y darle la publicidad que ordena el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881, extiendo y firmo el presente A Coruña, 16 de enero de 2002.—El Magistrado-Juez.—5.148.

y 2.ª 6-3-2002

AZPEITIA

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipúzcoa) al número 337/01, a instancia del Procurador don José Ignacio Amiblia Ortíz de Pinedo, en representación de «Matadero Industrial de Aves Oiquina, Sociedad Anónima», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 15 de mayo, a las diez horas cuarenta y cinco minutos, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio da que haya lugar en derecho.

Azpeitia (Guipúzcoa), 16 de febrero de 2002.—El/la Juez.—7.267.

BARCELONA

Edicto

Don Cèsar Luis Illanas Merino del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 357/2000 E1, se siguen autos de ejecución hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» y don Tomás Herrero Chasco, con el Procurador don Ángel Montero Brusell y don Jesús Lara Cidoncha, contra «Ginger Music, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más adelante se dirá, señalándose para

que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de abril de 2002, a las nueve treinta horas.

La finca objeto de la subasta es:

Entidad número 6. Local comercial, tienda cuarta, en la planta baja, que es la entidad número 6, en la tercera planta del edificio sito en esta ciudad, con frente a la calle Sicilia, números 360-368, a la calle Córcega y al chaflán formado por ambas, siendo susceptible de ser subdividido. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Barcelona, en el tomo 2.163 del libro 1.820 de la sección 1.ª al folio 76, finca número 96.122-N.

Valoración a efectos de subasta: 71.156.232 pesetas, equivalente en euros a 427.657,57.

Situación posesoria: «Ginger Music, Sociedad Anónima».

Se significa que los edictos se hallan publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado», excelentísimo Ayuntamiento de Barcelona y tablón de anuncios de este Juzgado.

Y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Barcelona, 18 de febrero de 2002.—El Secretario.—7.270.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Castropol,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 323/2001 se sigue, a instancia de don Salvador Fueyo Fernández, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María y don Manuel Fueyo Fernández, naturales de Piñera-Castropol, vecino de Las Campas-Castropol, de noventa y ochenta y ocho años de edad, quienes se ausentaron de su último domicilio en calle Las Campas-Castropol, teniéndose conocimiento del fallecimiento de los mismos en combate a principios de enero de 1939.

Castropol, 26 de noviembre de 2001.—El Juez.—El Secretario.—5.145. y 2.ª 6-3-2002

MADRID

Edicto

Doña Inmaculada González Romero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Por el presente procedimiento, pieza separada de quiebra, Sección 1.ª, 460/2001 Sección C, hago saber: Que en los autos de quiebra de la entidad «Desarrollo y Moldeo de Plásticos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ignacio Melchor de Oruña, y que se sigue con el número 460 de 2001, se ha señalado el día 5 de abril de 2002, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para celebrar la primera Junta de

acreedores sobre nombramiento de síndicos. Para cuyo acto se convoca por medio de la presente a todos los acreedores de la quebrada, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Madrid, 20 de diciembre de 2001.—La Secretaria.—7.275.

SAN JAVIER

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Javier, en providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 337/1998, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Hernández Foulquié, contra don Pedro Cámara Bastida y doña Guadalupe Gámez Mejías, en reclamación de 1.530.126 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, se anuncia por medio del presente edicto la pública subasta, que se celebrará por lotes independientes, de las siguientes fincas:

Lote A: 50 por 100 proindiviso, urbana número 137. Vivienda cuarto, letra C, en planta cuarta de la casa en la plaza de Barcelona, con entrada por el portal número 8, Getafe. Linda: Al frente, rellano de su planta, hueco del ascensor y vivienda letra B de su mismo portal; derecha, entrando, con vivienda letra D de su mismo portal y zona sin edificar de la casa; por la izquierda, calle de Cataluña, y fondo, con plaza de Barcelona, mediante zona ajardinada. Consta de varias habitaciones y servicios. Mide 80 metros 73 decímetros cuadrados útiles y 110 metros 92 decímetros cuadrados construidos. Tiene como anejo inseparable una participación, equivalente a una ciento treinta y ochoava parte indivisa del local destinado a garaje, sito en planta sótano. Inscrita al tomo 568, folio 16, finca número 42.331, y pase al tomo 1.194, libro 427, sección 1.ª, folio 93, finca número 36.045, del Registro de la Propiedad número 1 de Getafe (Madrid).

Lote B: 50 por 100 proindiviso, rústica, tierra situada en término de Los Navalucillos, al sitio denominado La Mimblera; ocupa una superficie de 14 áreas. Linda: Al norte, Camino de La Mimblera; sur, arroyo de La Pedriza; este, doña Misericordia Ruiz Parrón, y oeste, doña María Jesús Canales Illán. Inscrita al folio 66, tomo 1.057, libro 68, inscripción segunda de la finca 6.379, del Registro de la Propiedad de Navahermosa (Toledo).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en San Javier, calle Andrés Baquero, número 12, 1.º, el próximo día 3 de abril de 2002, a las diez horas, con arreglo a los siguientes

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la subasta es: Lote A, 10.714.215 pesetas (64.397,73 euros). Lote B, 770.000 pesetas (4.627,79 euros).

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1.º Identificarse de forma suficiente.
- 2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, número o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, y con las condiciones expresadas anteriormente.

Quinta.—Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos si el remate se adjudica a su favor.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente (o que no existan títulos).

Octava.—En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación acreedor podrá el deudor liberar sus bienes, pagando íntegramente lo que se deba al ejecutante por principal, intereses y costas.

Novena.—Si en el acto de la subasta no hubiere ningún postor podrá el acreedor pedir la adjudicación de los bienes por el 50 por 100 de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Cuando el acreedor, en el plazo de veinte días, no hiciere uso de esta facultad se procederá al alzamiento del embargo, a instancia del ejecutado.

Décima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

San Javier, 14 de enero de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—6.602.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Fuensanta López Ávalos, Juez de Primera Instancia número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 347/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Esteban Martín Rodríguez, Victoria Ruiz Gálvez y José Gámez Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de abril de 2002, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núm. 3008 0000 18 0347 92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de mayo de 2002, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de junio de 2002, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica, situada en el pago de Real Ato, de este término, que ocupa una extensión superficial de 5 hectáreas 46 áreas 91 centiáreas, conteniendo en su interior dos pozos, uno con brocal y otro de perforación. Linda: Al norte, con Francisco Cabello y tierras de la finca denominada Molino del Trueno; sur, camino de Arenas, y dado que este camino en una pequeña parte del sur atraviesa la finca de esta a oeste, limita también por dicho viento con propiedad de don Salvador Cabello Ferrer; al este, con una Vereda o servidumbre, y con el mentado don Francisco Cabello, y al oeste, con don Rafael López y con otra propiedad de los señores Beltrán

Gutiérrez, Cabello Ferrer y Cabello Beltrán, que originariamente formó parte de esta finca.

Finca registral número 510, al folio 158, libro 6 de Vélez, tomo 897 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. De ella se encuentran segregadas las siguientes: Finca registral número 9.110 al tomo 988, libro 94, folio 94 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.111, al tomo 988, libro 94, folio 96 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.112, al tomo 988, libro 94, folio 98 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.113 al tomo 988, libro 94, folio 100 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.114, al tomo 988, libro 94, folio 102 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.115, al tomo 988, libro 94, folio 104 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.116, al tomo 988, libro 94, folio 106 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.117, al tomo 988, libro 94, folio 108 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.118, al tomo 988, libro 94, folio 110 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.119, al tomo 988, libro 94, folio 112 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.120, al tomo 988, libro 94, folio 114 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.121 tomo 988, libro 94, folio 116 Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.122, al tomo 988, libro 94, folio 118 Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.123, al tomo 988, libro 94 folio 120 Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.124, tomo 988, libro 94 folio 122 Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.125, tomo 988, libro 94 folio 124 Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número número 9.126, al tomo 988, libro 94, folio 126 del Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.127, al tomo 988, libro 94, folio 128 Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.128, al tomo 988, libro 94, folio 130 del Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.129, al tomo 988, libro 94, folio 132.

La finca registral número 9.130, al tomo 988, libro 94, folio 134 del Registro de la Propiedad número 2 Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.131, al tomo 988, libro 94, folio 136 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

La finca registral número 9.132, al tomo 988, libro 94, folio 138 del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Tipo de subasta: 41.600.000 pesetas.

Dado en Vélez (Málaga), 21 de enero de 2002.—La Juez sustituta.—El/la Secretario.—7.299.